



INTRODUCCIÓN

El presente documento establece las acciones que se deben seguir para una adecuada prevención de los riesgos de terrorismo. Siendo que el terrorismo constituye una grave amenaza para la seguridad mundial, es necesario adoptar las medidas eficaces para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo, ya que generalmente este tipo de actos tienen consecuencias muy graves con daños económicos y sociales muy severos, tanto para el país al cual va dirigido, como el país donde se originó, por lo que la comunidad internacional subraya la necesidad de la cooperación y la urgencia de los esfuerzos para erradicarlo.

ASPECTOS GENERALES

El fenómeno terrorista tiene carácter transnacional por su naturaleza, pero también por sus efectos. Los ataques contra el Pentágono y World Trade Center tuvieron lugar en suelo norteamericano, pero sus efectos han recorrido todo el mundo. Por ello, es imprescindible la colaboración internacional, para dar una respuesta global, coordinada y flexible al fenómeno de los grupos criminales transnacionales.

La convergencia del terrorismo y las armas de destrucción masiva se ha perfilado como el fenómeno más inquietante del panorama de las amenazas.

Marco regulatorio

- Código Penal Ley 4573
- Ley de Fortalecimiento de la legislación contra el terrorismo Ley No. 8719
- Ley Contra la Delincuencia Organizada 8754
- Ley sobre Estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Ley No.8204
- Reglamento General Ley 8204 Art.51 Listado de precursores y químicos esenciales
- Directiva de Seguridad Nacional de Estados Unidos.
- Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Derecho defensa contra el terrorismo.

OBJETIVO

El objetivo de esta guía es brindar los elementos de juicio necesarios para establecer un protocolo de prevención del terrorismo, así como, brindar apoyo a las empresas en la identificación de las medidas preventivas que faciliten su detección; y la promoción de una cultura de seguridad, para lo cual se deberá establecer las políticas, procedimientos y controles, que permitan identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de terrorismo y/o financiamiento al terrorismo dentro de la organización.



APLICABILIDAD

Para efectos de establecer una adecuada gestión de los riesgos contra el terrorismo, es importante tener una clara conceptualización de las consecuencias y la dimensión de sus daños, la finalidad del terrorismo consiste, no en vencer por las armas al adversario, sino en socavar su resistencia, creando un estado de inseguridad por efecto de la intimidación, generada por la sucesión de actos de violencia, que tienen siempre, además la lamentable e irrecuperable pérdida de tantas vidas humanas. Por lo que, es de suma importancia implementar todas las acciones preventivas para evitar la materialización de esta amenaza.

CAMPO DE ACCION

Este fenómeno es una de las formas de violencia más difíciles de contener debido a que su campo de acción se extiende más allá de las regiones de conflicto. Es un fenómeno que se caracteriza por su violencia indiscriminada, involucrando a víctimas que no tienen nada que ver con el conflicto causante del acto terrorista.; su impredecibilidad, actúa por sorpresa creando incertidumbre, infundiendo terror y paralizando la acción; su inmoralidad, produce sufrimiento innecesario, golpeando las áreas más vulnerables; ser indirecto, el blanco instrumento es usado para atraer la atención y para ejercer coerción sobre la audiencia o un blanco primario, a través del efecto multiplicador de los medios de comunicación masivos. A los actos terroristas debe responderse por medio de normas jurídicas que contemplen su prevención y sanción.

DEFINICIONES

Terrorismo: El terrorismo es un concepto que hace referencia al uso de violencia o amenaza de violencia por parte de individuos o grupos contra otros individuos o sectores de una sociedad para coaccionar a gobiernos o entidades políticas a responder a demandas de orden político, social o religioso, o simplemente causar daños a la economía de un país.

Financiamiento al terrorismo: Es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas. Aunque el objetivo principal de los grupos terroristas no es financiero, requieren fondos para llevar a cabo sus actividades, cuyo origen puede provenir de fuentes legítimas, actividades delictivas, o ambas.

Sustancias Químicas: Son sustancias o productos químicos autorizados para la elaboración de otros productos o de uso industrial, que por sus características o componentes pueden servir de base o ser utilizados en la elaboración de armas químicas.

Conducta irregular: Acciones encaminadas a incumplir leyes, regulaciones, políticas internas, reglamentos o expectativas de las organizaciones u opuestas a la conducta ética empresarial y comportamientos no habituales.



Crimen Organizado: Es el término utilizado para señalar a grupos de personas que se dedican a traficar drogas, personas, cometer secuestros, asesinatos, entre otros delitos. También llamado delincuencia organizada ya que utiliza una estructura organizacional formal, en la cual se establecen jerarquías, roles y funciones, cuyo principal objetivo es la obtención de beneficios materiales o económicos mediante la comisión de delitos.

Legitimación de Capitales: Es un delito propio de los grupos de la delincuencia organizada, para esconder o disfrazar el origen, movimiento y destino del dinero obtenido de delitos como el tráfico de drogas, la clonación de tarjetas de crédito y débito, el secuestro, la venta ilegal de armas, el tráfico de órganos, la trata de personas, la corrupción, entre muchos otros.

Lavado de dinero: Es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, piratería y últimamente terrorismo). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

El lavado de dinero a través del comercio internacional utiliza una variedad de métodos para funcionar, como la subfacturación, sobrefacturación, múltiple facturación, envíos por encima y por debajo de los montos que figuran en los documentos, y la falsa descripción de las mercancías, por ejemplo.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona debido a su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

TIPOS DE TERRORISMO

Terrorismo Global: Este tipo de terrorismo no conoce límites, sus fines son internacionales y los culpables trabajan desde diferentes partes del mundo por una causa común, están íntimamente interconectados, y toman ventaja de los últimos avances tecnológicos en los medios de comunicación. Su técnica es atacar indiscriminadamente alcanzando a matar a miles de vidas inocentes. Su principal meta no son las víctimas directas ellos desean atemorizar a la población y a los gobiernos al causar daños a grupos vulnerables o al atacar símbolos nacionales o muy importantes para una nación.

Terrorismo nuclear: Uso o amenaza de usar armas nucleares o armas radiológicas en actos de terrorismo, incluyendo ataques contra instalaciones donde esté presente material radioactivo. En términos legales, el terrorismo nuclear es un delito cometido donde una persona en forma intencional y contra la ley usa en cualquier forma material radioactivo con la intención de causar muerte o serio daño corporal; o con la intención de causar substancial daño a la propiedad o al



ambiente; o con la intención de obligar a una persona natural o jurídica, una organización internacional o a un Estado a realizar o abstenerse de realizar un acto.

Bioterrorismo: es la deliberada liberación de virus, bacterias, toxinas u otros agentes perjudiciales utilizados para causar enfermedades o la muerte en humanos, animales y/o plantas. Estos agentes son normalmente encontrados en la naturaleza, pero es posible que pudieran ser mutados o alterados para incrementar su habilidad de causar enfermedades, haciéndolos resistentes a medicamentos o incrementando su habilidad para esparcirse en el medio ambiente. Los agentes biológicos pueden ser propagados a través del aire, agua, comida, etc.

Ciberterrorismo: El ciberterrorismo o terrorismo electrónico es el uso de medios de tecnologías de información, comunicación, informática, electrónica o similar con el propósito de generar terror o miedo generalizado en una población, clase dirigente o gobierno, causando con ello una violación a la libre voluntad de las personas. Los fines pueden ser económicos, políticos o religiosos principalmente.

Narcoterrorismo: es la cooperación y alianza estratégica entre mafias del narcotráfico y grupos armados extremistas, así como otros grupos insurgentes o terroristas. Así, muchas organizaciones criminales son capaces de reconstituirse gracias a la poderosa financiación que obtienen de proporcionar cobertura y apoyo armado al narcotráfico.

DESARROLLO DEL PROTOCOLO

A continuación, se listan algunos indicios o actos que pueden dar origen o requieren de revisiones particulares que ameritan el seguimiento o activación del protocolo:

- Empresa cliente o proveedor realiza actividad comercial que no corresponde al tipo de negocio u operación respectiva.
- Sospecha sobre la procedencia del producto, o no existencia del embarcador o consignatario.
- Datos incompletos o inexistentes en el documento de embarque.
- Cantidades, pesos y dimensiones no coinciden con los documentos de carga.
- Descripción de la carga no coincide con la documentación.
- Documentación incompleta o sin la aprobación respectiva.
- Existencia de dudas sobre la validez de la documentación.
- Evidencia tachaduras o alteración de documentos que acompañan la carga
- Utilización de embalajes o medios de transporte de la mercancía que no coinciden con las dimensiones o características de los artículos descritos.
- Contenedor sucio o con residuos de materiales.
- Carga sospechosa, o representa un potencial peligro para la seguridad.



- Llegadas tardías o retrasos imprevistos para que la persona no tenga el tiempo suficiente para cumplir cabalmente con los procesos de revisión.
- Obstrucción de investigaciones o la omisión deliberada de los controles que mitigan este tipo de riesgos.
- La no aplicación de los procedimientos y controles internos definidos para mitigar los riesgos operativos.
- Fallas en el cumplimiento de las recomendaciones de los reportes de auditoría u omisiones en la implementación de estrategias sugeridas para evitar el terrorismo.
- Operaciones u actividades en las cuales exista una alta exposición a riesgos de terrorismo o a las actividades ilegales para el financiamiento del terrorismo.

Como identificar actividades sospechosas

- Situación económica de un cliente o proveedor no coincide con la actividad empresarial.
- Cliente no existe o datos aportados no coinciden con la identificación. (empresa fantasma)
- Exportación/importación de dinero.
- Malos tratos o censura a compañeros de trabajo que cumplan con su deber de reportar hechos sospechosos
- Si la empresa descubre que un cliente o proveedor realiza, o ha sido acusado anteriormente por haber realizado actividades ilegales.
- Si un proveedor insiste en la adjudicación específica de determinada operación.
- Si un cliente realiza el pago en efectivo, con giros, cheques o giros postales.
- Si un proveedor solicita que se haga un pago a un país o ubicación geográfica diferente a aquella en la que el proveedor reside o realiza sus negocios.
- Si un cliente o proveedor brinda un pago para "pasar por alto" potenciales violaciones legales.
- Si un cliente o proveedor se opone a cumplir los términos de seguridad acordados.
- Cliente utiliza un complejo método o ruta de pago.
- Utilización de rutas inusuales o puntos de transbordo que no tienen sentido y parecen añadir costos o tiempo innecesarios.
-

¿Qué hacer si existe sospecha o evidencia de terrorismo?

La activación del protocolo se debe dar en las siguientes situaciones:

1. Sospecha o hallazgo tráfico ilegal de armas, sustancias tóxicas, sustancias químicas controladas, agentes bacteriológicos, sustancias radioactivas.
2. Amenazas recibidas
3. Discrepancias en el inventario y/o control de sustancias químicas controladas de acuerdo como lo establecen las leyes.

La aplicación del protocolo se debe ajustar a los siguientes principios generales:

1. Primero que nada, debe garantizar la protección de las personas y la empresa.



2. El único con capacidad y autoridad para manejar este tipo de situaciones son las autoridades correspondientes.
3. Intervenir con cuidado y diligencia de manera eficaz y oportuna, para no obstaculizar la labor de las autoridades, ni alterar el sitio de la escena.
4. Durante todo el proceso se debe mantener la discreción y confidencialidad para salvaguardar la integridad de la empresa y de las personas.
5. En todo momento se tendrá en cuenta el interés superior por la seguridad de las personas y de la empresa.
6. Se recomienda que ante cualquier duda que ponga en riesgo la seguridad de la empresa y de las personas, actúe presumiendo el peor escenario con el fin de minimizar el impacto o consecuencias.
7. Identificar claramente la(s) persona(s) encargadas de activar el protocolo.
8. La persona encargada será la responsable de activar los protocolos y procedimientos correspondientes establecidos por la empresa para el manejo de este tipo de situaciones.

Acciones importantes que tomar en cuenta:

1. No tocar o manipular el contenido.
2. Aviso inmediato a la persona encargada y/o responsable de la seguridad.
3. Dar aviso a las autoridades correspondientes.
4. Resguarde el sitio o escena mientras se presenta la policía.
5. Asegurar y prohibir el acceso a la zona debidamente aislada y/o delimitada.
6. Elaborar un acta con la situación acontecida, incluyendo detalles del lugar donde se encontró. Incluir videos y/o fotografías.
7. Levantar una lista con el nombre de todas las personas presentes en el sitio durante el evento.
8. Presenciar la llegada de las autoridades y decomisos respectivos.
9. Anotar en bitácora la situación detectada por las autoridades
10. Esperar recomendaciones de las autoridades.
11. Realizar el informe de lo acontecido, y presentar denuncia formal ante la autoridad respectiva.
12. Colaboración con las autoridades en la etapa de recolección de pruebas y la investigación del caso.